

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00094-00

Demandante: J.S.R.F. representado por Nancy Esther Fuentes Jaimes

Demandado: Jair Ramírez González

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

En atención a la anterior reclamación de la representante legal del niño demandante y conforme lo informado en constancia secretarial precedente, se evidencia una interrupción injustificada en las consignaciones del producto del embargo decretado por este Despacho.

En consecuencia, se dispone oficiar al señor Pagador del Gimnasio Americano Howard Gardner para que en el término de ocho (8) días se sirva informar al despacho las razones de índole legal y fáctico de tal interrupción, así como la fecha en las que se realizará la consignación de los valores pendientes. En caso de retiro definitivo del demandado, ha de allegar certificación de tiempo de servicios y liquidación definitiva.

Líbrese el oficio correspondiente advirtiéndole que su desacato a la orden de descuento lo hace acreedor solidario de las sumas dejadas de descontar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 130 del C.I.A. Adjúntese copia del oficio No. 1132 del 14 de diciembre de 2022, obrante a folio 106 cuaderno ejecutivo Alimentos 2017-00177.

Remítase copia del presente proveído a la peticionaria para su conocimiento.

Notifíquese

La Juez,

**Liliana Rodríguez Ramírez**

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 27 de diciembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 26 de diciembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 72 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval  
Secretaria